



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza 4.314 del 1° de junio de 2.006, se creó la Dirección de GUARDIA URBANA de la Ciudad de Corrientes.
Que, este Cuerpo se ha consolidado como un eslabón eficiente en la relación del Municipio con los vecinos, a través de su presencia en el espacio público, mejorando la convivencia ciudadana y concientizando acerca de conductas respetuosas del orden y la paz social.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES 18 ANIVERSARIO DE LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL

ARTICULO.-1º: DECLARA de INTERES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el 18º Aniversario de la creación de la GUARDIA URBANA MUNICIPAL.

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**